

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución presenta la modificación del Grado para informar de la fusión de las escuelas de la Universitat Politècnica de Catalunya: Escola d'Enginyeria de Terrassa (EET) y Escola Tècnica Superior d'Enginyeries Industrial i Aeronàutica de Terrassa (ETSEIAT), creándose un

nuevo centro que lleva por nombre Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT). Este proceso, resultado de la suma de los dos centros anteriores, no supone ninguna modificación en esta memoria de verificación, exceptuando un cambio de nombre y las actualizaciones realizadas para su adaptación al aplicativo de verificación y a la situación actual.

Asimismo se aprovecha para actualizar los siguientes puntos de la memoria:

- La competencia CG9 "Capacidad de Análisis y Síntesis", se ha clasificado como competencia general, cuando en la memoria original figuraba dentro del bloque de competencias transversales.

- Las competencias transversales no se han modificado. No obstante, se han recodificado en función del aplicativo de verificación y se hacen constar como CT1, CT2, etc.(en la memoria verificada se hacían constar como "genéricas"). Por otro lado, tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, la competencia transversal "Capacidad de Análisis y Síntesis" (propia de la Escuela), que figuraba en este bloque en la memoria original verificada, se ha traspasado al bloque de competencias generales como CG9. El motivo de este cambio es unificar las competencias transversales para todas las titulaciones de la UPC

- Se han incluido los requisitos de acceso actualizados de acuerdo a la legislación vigente actual.

- Se ha actualizado la información referente al profesorado en la tabla del aplicativo, de acuerdo al encargo docente del último año.

- Se ha introducido todo el apartado 5.5 de acuerdo al plan de estudios verificado incluyendo los cambios detallados en el apartado 5.1 respecto a la recodificación de competencias transversales, asignación de competencias básicas y generales a sus materias correspondientes, así como la actualización de las nuevas actividades formativas, metodologías docentes y sistema de evaluación. Igualmente se ha incluido la materia de prácticas externas optativas.

- Se ha actualizado la información relativa a recursos.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del número de plazas del título de Grado en Ingeniería de Vehículos Aeroespaciales de la Universitat de Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 11/03/2016